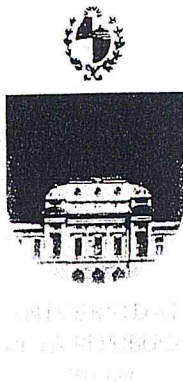
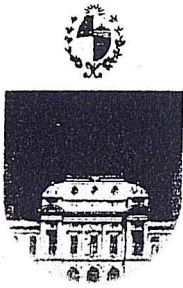


CONVENIO ESPECÍFICO
entre
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-
LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN (FHCE), URUGUAY
y
LA UNIVERSIDAD DE ST. ANDREWS, ESCOCIA
para
intercambio de estudiantes a FHCE y un lector a St. Andrews

1. **PREÁMBULO.** La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República (en adelante FHCE), y la Universidad de St. Andrews (en adelante St. Andrews), convienen en celebrar un ACUERDO, a partir de 2005, que se regirá por las siguientes cláusulas. Es la intención de ambas instituciones describir su acuerdo en el presente documento, por el que no se disminuye la total autonomía de cada institución.
2. **DURACIÓN DEL ACUERDO.** El presente acuerdo se mantendrá en vigencia, sujeto a revisiones o modificaciones por mutuo acuerdo, hasta que una o ambas instituciones decidan que ya no resulta beneficioso. Cada una de las partes puede solicitar la interrupción del acuerdo al final del año lectivo de St. Andrews con un aviso por escrito antes del 1° de febrero del año correspondiente.
3. **ESTUDIANTES DE ST. ANDREWS EN FHCE**
 - 3.1. **PLAZAS DISPONIBLES Y PERÍODO DE ESTUDIO.** Hasta cuatro estudiantes de St. Andrews podrán matricularse en FHCE por uno o dos semestres.
 - 3.2. **ASIGNATURAS.** Los estudiantes de St. Andrews tendrán derecho a inscribirse en asignaturas de las siguientes carreras en FHCE: Letras; Antropología; Historia; Lingüística; Filosofía y Ciencias de la Educación. También podrán estudiar asignaturas de otras carreras en otras Facultades, previo acuerdo futuro.

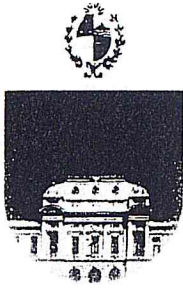


- 3.3. **PROCEDIMIENTO.** Hacia mediados de febrero St. Andrews hará una selección de estudiantes e informará a FHCE sus nombres y los semestres en que asistirán a clases. (En general los estudiantes asistirán en el segundo semestre de FHCE en primera instancia -de agosto a noviembre-, y luego en el primer semestre -marzo a julio- para coincidir con el año lectivo de St. Andrews).
 - 3.4. **CRÉDITOS Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.** Los estudiantes de St. Andrews que tomen cursos en FHCE cursarán los mismos estudios que los estudiantes regulares, y serán evaluados de manera similar (aunque puede haber variación en este sentido a juicio del profesor). FHCE extenderá los certificados correspondientes a los cursos aprobados al final de cada período de estudio. Los créditos y notas serán interpretados en St. Andrews como correspondientes al penúltimo año de carrera.
 - 3.5. **ACCESO A SERVICIOS.** Los estudiantes de St. Andrews tendrán acceso a los servicios de asesoramiento, biblioteca, computación y otros en FHCE en las mismas condiciones que los estudiantes regulares.
 - 3.6. **FINANZAS.** Los estudiantes de St. Andrews serán tratados igual que los estudiantes regulares de FHCE en cuanto a gastos de matrícula, que serán nulos.
 - 3.7. **INTEGRACIÓN.** FHCE nombrará a un coordinador del programa como responsable de su buen desarrollo, y a un suplente; el coordinador actuará como primer contacto para los estudiantes y como asesor durante su estadía.
 - 3.8. **ALOJAMIENTO.** FHCE asesorará y orientará a los estudiantes de St. Andrews en la elección de alojamiento seguro y apropiado.
4. **LECTOR DE ESPAÑOL DE FHCE PARA ST. ANDREWS**
- 4.1. **CONDICIONES DE EMPLEO.** St. Andrews empleará como lector(a) de Español a un Licenciado o Licenciada reciente de FHCE, en una de dos modalidades. **Modalidad A)** será un puesto a tiempo completo de



ocho meses y medio, normalmente desde el 15 de setiembre al 31 de mayo, con el sueldo del escalafón correspondiente. Las tareas consistirán en la enseñanza de la lengua a todo nivel durante doce a catorce 14 horas (aproximadamente) por semana, más la preparación y corrección correspondientes; también incluirán la preparación y corrección de exámenes, y cualquier tarea relacionada según decisión del Jefe de la Escuela de Lenguas Modernas o del Jefe del Departamento de Español. La **modalidad B**) será a tiempo parcial, con la mitad de las horas de enseñanza y la mitad del sueldo de la modalidad A), e incluirá el derecho a estudiar un curso de Maestría (M. Litt.) a tiempo parcial, normalmente en el área de estudios de Español y América Latina dentro del Departamento; o de Identidad Cultural Europea en la Escuela de Lenguas Modernas; mediante el pago de la matrícula nominal de funcionario de la Universidad. Según esta modalidad, antes de comenzar el trabajo de lector, el Licenciado o Licenciada debe haber sido aceptado como estudiante matriculado en la Universidad, y debe continuar en esa situación durante todo el período de su contrato como lector. Si el lector deja de ser estudiante matriculado, su contrato a tiempo parcial caducará. El puesto en la modalidad B sería por dos años lectivos, normalmente desde el 15 de setiembre hasta el 31 de agosto del segundo año, con tareas durante el verano. Se darán datos más específicos en la descripción del puesto cada año.

- 4.2. **SELECCIÓN.** El procedimiento de selección del lector comenzará con un llamado a candidatos en FHCE en el mes de marzo. Un comité de FHCE hará una selección preliminar de hasta cuatro candidatos, cuyas solicitudes serán enviadas al Departamento de Español de St. Andrews antes del 15 de mayo para la selección final. Las solicitudes consistirán en los documentos requeridos por el formulario de solicitud del British Council, más una carta confidencial de referencia de un profesor de la FHCE, y una carta del candidato describiendo sus cualidades y aspiraciones para el puesto. (Se dan más detalles en la descripción del puesto). El candidato elegido será contactado por St. Andrews hacia mediados de junio.



- 4.3. **RENOVACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato podrá ser renovado por un nuevo y último período de ocho meses y medio, según el criterio del Departamento de Español.
- 4.4. **ALOJAMIENTO.** St. Andrews asesorará y orientará al lector(a) en la elección de alojamiento seguro y apropiado.
5. **SEGURO DE SALUD.** Mientras que el lector de FHCE estará cubierto por el Sistema Nacional de Salud del Reino Unido, la Universidad de St. Andrews recomienda que el lector mantenga cualquier cobertura médica que ya posea por la duración de su estadía en St. Andrews. También deberá tener seguro que cubra el viaje al Reino Unido y cualquier viaje fuera del Reino Unido. Los estudiantes de St. Andrews deberán tener seguro completo para su viaje y estadía en FHCE.
6. **PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN.** Las dos instituciones aceptan el principio de igualdad de oportunidades y no permitirán ninguna discriminación basada en raza, sexo, edad, origen étnico o nacional, discapacidad física o mental, u otra.

Por St. Andrews University

Por la Universidad de la República

Stephen Magee, Vice Principal
For External Relations

Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector

Fecha: 19/ enero / 2006

Fecha: 28/NOV/2005